

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

Berzosa

El reparto de la contribución territorial pecuaria y el de urbana, de este pueblo para el próximo año económico de 1895 á 96, está terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado los cuales no se admitirá ninguna.

Berzosa 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

Camarma de Esteruelas

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa para el ejercicio de 1895 á 96, por término de ocho días pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación.

Camarma de Esteruelas 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, Agustín Díaz

Chamartín de la Rosa

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se saca á pública subasta por segunda vez, el suministro de mineral y reparación de faroles destinados al alumbrado público, durante el año económico de 1895 á 96, así como la construcción de siete nuevos con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en el remate, si bien con la variación que el tipo para la subasta es el de 2.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 28 del actual, á las diez de la mañana.

Chamartín de la Rosa 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Benigno Palaos.

Colmenar Viejo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, para el año económico inmediato 1895 á 96.

Colmenar Viejo 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, Félix Rodrigo.

Coslada

El repartimiento de la contribución por fincas urbanas de esta villa para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Coslada 23 de Junio de 1895.—El Alcalde, Salvador Paseit.

Collado Mediano

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico cirujano municipal de esta villa, en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á las familias pobres que el Ayuntamiento desigue, quedando en libertad el profesor de poder celebrar contratos particulares con los demás vecinos pudientes.

La población es de 130 vecinos, sana, con buenas y abundantes aguas y estación á los 400 metros del ferrocarril de Villalba á Segovia, aliciente por el cual, permanecen en esta población durante los meses de verano bastantes personas de Madrid, de donde el profesor obtiene también algún rendimiento.

Los que deseen aspirar á esta plaza que reunirán las circunstancias prevenidas por las leyes vigentes, dirijan sus solicitudes bien documentadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su provisión conforme preceptua el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Collado Mediano 19 de Junio 1895.—El Alcalde, Victoriano Bernaez.

Escorial

El reparto de la contribución urbana de esta villa, para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Escorial 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, Narciso Martínez.

La Cabrera

El padrón de las cédulas personales de este distrito municipal, para el año venidero de 1895 á 96, está terminado y puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días, para las reclamaciones que contra el mismo puedan y deban presentarse en el expresado plazo.

La Cabrera 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. O., Bernardo Mantecon, Secretario.

Las Rozas

El reparto de la contribución urbana de este distrito para el año económico de 1895 á 96, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Las Rozas 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Juan de Plaza.

Navacerrada

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, el repartimiento de riqueza urbana de esta localidad para el próximo ejercicio con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Navacerrada 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. O., Eleuterio Garataya.

Navalcarnero

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en el mes de Marzo de 1895.

Sesión del día 7 de Marzo

Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó abonar con cargo al capítulo 5.º y art. 3.º del presupuesto vigente las cantidades invertidas en pan, jornales y socorros en metálico en el mes de Febrero último, para auxilio á las clases jornaleras de esta localidad, faltas de trabajo por el mal temporal.

Se aprobó el padrón de vecinos de esta

villa para el año actual de 1895, contra el que no se ha interpuesto reclamación alguna en los quince días de su exposición al público.

Se acordó abonar veinte pesetas del capítulo 11, artículo único, del presupuesto urgente á D. Galo Guerrero del Valle y á D. Vicente Medrano Sevillano, Secretario y dependiente de este municipio, respectivamente, como dietas del viaje hecho á Madrid en comisión el 22 y 23 de Febrero último, y á D. Benigno Rodríguez Mejías y tres dependientes más del mismo, el 6 por 100 de las cantidades que se recauden como derechos del arbitrio municipal sobre degüello de reses como encargados de su investigación, recaudación y formalización de cuentas.

Se acordó la inclusión en beneficencia de Marcos de los Angeles y Telesforo Arteaga, braceros pobres y el abono de cinco pesetas á Fernando Hernández para ayuda de los gastos de conducir al Hospital provincial á su esposa que se halla enferma,

Día 14

Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó en la presente la inclusión en beneficencia de Francisco Ugena, viuda y pobre, y el abono de cinco pesetas á Juan Hernández que se halla enfermo y sin recursos.

Día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior, siéndolo en esta los presupuestos municipales adicional al del corriente ejercicio de 1894 á 95, y ordinario para el próximo de 1895 á 96,

Se acordó gratificar con diez pesetas á D. Vicente Medrano por la talla de los mozos del actual reemplazo y los de revisión de los tres anteriores, verificada el 10 de Febrero último.

Se acordó la inclusión en beneficencia de Telesfora Santos García, viuda, y Dámaso Panadero, bracero, y ambos pobres, y se comisionó al Secretario de este Ayuntamiento D. Galo Guerrero del Valle para su asistencia al juicio de exenciones del actual reemplazo el día 2 de Abril próximo ante la Excm. Comisión provincial abonándosele las dietas que devengue y los socorros que facilite á los mozos conforme á ley, de lo consignado en el capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto vigente.

Día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior

y la distribución de fondos para el mes de Abril próximo, acordándose el abono de una dieta al Concejal D. José Gómez y Secretario D. Galo Guerrero del Valle por su viaje en Comisión á Madrid el día 20 del corriente mes, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto municipal vigente.

Se acordó el ingreso en la beneficencia municipal de Petronia, Felipe y José Ruiz Medrano, huérfanos pobres, y cuatro más, disponiéndose se comuniquen á los Médicos y Farmacéuticos municipales de esta villa la baja de ocho individuos de la lista de pobres que han fallecido y de seis que han cambiado de vecindad.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Navalcarnero 4 de Abril de 1895.—El Alcalde, Alvaro Blanco.—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.

Oteruelo del Valle

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, el reparto de la contribución territorial que á de regir en el próximo ejercicio de 1895 á 96, para ver las reclamaciones que contra el mismo se presenten; pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Oteruelo del Valle 19 Junio 1895.—El Alcalde, Claudio Sanz.

Pozuelo de Alarcón

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el año económico de 1895 á 96, relativa á la riqueza rústica y pecuaria, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, dentro los cuales los que se creyeren en el caso de reclamar contra el mismo pueden verificarlo.

Pozuelo de Alarcón 19 Junio 1895.—El Alcalde, Hipólito García.

Robledillo de la Jara

El reparto de la contribución territorial y pecuaria, y el de la contribución urbana de este término, formados para el ejercicio económico de 1895 á 96, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, P. O., Miguel Benito.

Ribas de Jarama

El reparto de la contribución sobre la riqueza rústica pecuaria y colonia de esta villa, correspondiente al próximo año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Ribas de Jarama 20 de Junio 1895.—El Alcalde, Lucio del Amo.

San Agustín

El repartimiento de contribución territorial y pecuaria para el año próximo de 1895 á 96, correspondiente á este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento Junta pericial y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el término de ocho días, durante el que los contribuyentes en él comprendidos, podrán examinarle y aducir las reclamaciones que tengan por convenientes.

Así bien, por el mismo término de ocho días y para el propio fin, se halla de manifiesto en dicha Secretaría el repartimiento formado por expresado Ayuntamiento y Junta pericial de la contribución sobre la riqueza urbana para el mencionado año de 1895 á 96.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos reglamentarios.

San Agustín 25 de Junio de 1895.—El Alcalde, Pedro Martín.—El Secretario, Alejandro Madridano.

San Lorenzo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Día 3 de Abril

Se dió lectura del acta del anterior y fué aprobada.

Se aprobó y acordó su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta de asociados en el mes de Marzo último.

Idem la distribución de fondos para el mes de Abril.

Se acordó que en la sesión que se celebre el día 10 del actual se proceda al nombramiento de la Junta para el ensacamiento de consumos de 1895 á 96.

Se dió cuenta de las funciones que han de celebrarse en la Parroquia de este Real Sitio con motivo de la Semana Santa.

Día 10

Se dió lectura del acta del anterior y fué aprobada.

Se acordó prorrogar por dos años mas el contrato de arriendo del cajón Fabrica Buñuelos.

Idem pase á informe de la Comisión de Obras una instancia del vecino de este pueblo Tomás Maganto.

Idem otra del vecino Cirilaco Manzano. Se nombró los contribuyentes que con el Ayuntamiento han de hacer efectivo el ensacamiento de consumos para 1895 á 96.

Se acordó pase una Comisión á Madrid á gestionar asuntos pertenecientes al Ayuntamiento.

Se acuerda se anuncie la vacante de la Plaza de Inspector de carnes.

Día 17

Se dió lectura del acta del anterior y fué aprobada.

Se acordó conceder seis braceros por un mes para la siembra de pino á la Escuela especial de Ingenieros de Montes.

Aprobando se anuncie la vacante de Guarda capataz de Alamedas de este Municipio.

Sesión extraordinaria del día 23

Se acordó adoptar el arriendo á venta libre de todas las especies gravadas por el impuesto en esta localidad para 1895 á 96.

Día 24

Se dió lectura del acta del anterior y fué aprobada.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento á venta libre de todas las especies de consumos durante el ejercicio 1895 á 96, y que se remitan editos al BOLETÍN OFICIAL y pueblos limítrofes.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Excmo. Sr. Gobernador convocando el Cuerpo electoral para las elecciones de Ayuntamiento é indicador de las operaciones electorales.

Igualmente quedó enterada del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL publicándose la vacante de Inspector de carnes.

Se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para que pase á Madrid hacerse cargo del padrón y cédulas personales.

Se acordó instruir expediente para conceder el terreno solicitado por el señor Cura párroco con destino á ensanche del Cementerio Católico de este Real Sitio. El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 1.º del actual.

San Lorenzo 8 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Nicolás Serrano.—El Secretario, Remigio Gómez.

Torrejón de la Calzada

El reparto de la contribución territorial de riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo se atenderán las reclamaciones que se presenten.

Torrejón de la Calzada 21 de Junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Torremocha de Uceda

El repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria, así como el de la urbana, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán oídas.

Torremocha de Uceda 22 de Junio de 1895.—El Alcalde, Julián Díaz.

Torres

Formado el repartimiento de la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en esta Secretaría á los efectos reglamentarios.

Torres á 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, Juan López Soldado.

Titulcia

El repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza urbana de esta villa, formado para el ejercicio económico de 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír de agravios.

Titulcia 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, Hipólito García.

Valdelaguna

Los repartimientos individuales de la contribución territorial y pecuaria, sobre la riqueza urbana de esta villa, para el año económico de 1895 á 96, se tienen formados y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de oír reclamaciones.

Valdelaguna 25 de Junio de 1895.—El Alcalde, Francisco Miera.

Villanueva de la Cañada

El repartimiento de la contribución urbana de este distrito y período económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada á 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, Justo Serrano.

Valdilecha

El repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza urbana de éste

distrito para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento y á los efectos del art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Valdilecha 24 de Junio de 1895.—El Alcalde, Ignacio Benito.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo, á los Maestros y Maestras, comprendidos en las tres primeras clases del escalafón provincial.

Los interesados pueden presentarse á cobrar en la Depositaria de fondos provinciales, desde el día 1.º de Julio próximo.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados,

Madrid 27 de Junio de 1895.—El Presidente, Conde de Peña-Ramiro.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Palacio de esta Corte, seguida contra Cristino Rodríguez Redruello, por falsedad, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 22 de Mayo, señalando el día 8 del mes de Julio y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo José Martínez Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 Junio de 1895.—El Oficial de Sala, José Almira.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, seguida contra Emilio Blanco Cañaveral, por tentativa de estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 17 del actual, señalando el día 1.º del próximo mes de Julio y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio López como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 17 de Mayo 1895.—El Oficial de Sala, José Sánchez Morayta.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. Agapito Gil Manrique, Escribano

de actuaciones en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Doy fé que en autos seguidos á instancia de Doña Felisa de la Rica y Sabalza, sobre declaración de ausencia de su marido D. Teodoro Manuel Fernández Contador y Carrasco, se ha dictado el auto que copiado dice así:

«Auto.—Madrid 20 de Junio de 1895. Resultando que el Procurador D. Bernardo de Pablo y Hernández, á nombre de Doña Felisa de la Rica y Sabalza, manifestó en escrito de 30 de Abril último, que D. Teodoro Manuel Fernández Contador, marido de su representada según la certificación que acompañó, se ausentó del domicilio conyugal próximamente en el año de 1884 sin tenerse noticias de su paradero; y que como por esa circunstancia se veía imposibilitada de ejercer las acciones y derechos que la correspondían, haciendo uso de las facultades concedidas por el art. 185, núm. 1.º del Código civil, solicitaba se declarase la ausencia del D. Teodoro Manuel Fernández Contador y Carrasco y se habilitase en su consecuencia á la Doña Felisa de la Rica y Sabalza, para comparecer en toda clase de juicios en razón á estar comprendida su situación en el núm. 1.º del art. 1995 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Resultando que para demostrar la ausencia en ignorado paradero del D. Teodoro Manuel Fernández Contador y Carrasco y el hecho de hallarse casado el mismo con la Doña Felisa, se presentó certificación de la partida de matrimonio expedida por el Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, y se ofreció y practicó información testifical:

Resultando que comunicado el expediente al Ministerio fiscal, es de dictamen que se haga la declaración de ausencia solicitada y que la resolución en que se acuerde se publique en los periódicos oficiales, para que surta efecto conforme al artículo 186 del vigente Código civil:

Considerando que á tenor de lo prescrito en el art. 184 del mencionado Cuadro legal, pasados dos años sin haberse tenido noticias del ausente ó desde que se recibieren las últimas, puede declararse la ausencia y no puede ésta surtir efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales:

Considerando que habiéndose justificado en legal forma la ausencia en ignorado paradero de D. Teodoro Manuel Fernández Contador y Carrasco, por más tiempo del que se requiere en la disposición citada, así como el hecho de encontrarse casado aquél con Doña Felisa de la Rica y Sabalza; procede hacer desde luego la declaración de ausencia solicitada, á reserva de proveer sobre la habilitación que también se pide, cuando aquella haya adquirido el carácter de firme por haber pasado los seis meses á que se contrae el art. 186 citado.—S. S., por ante mí, el Escribano dijo que debía declarar y declarar ausente en sentido legal á D. Teodoro Manuel Fernández Contador y Carrasco, marido de Doña Felisa de la Rica y Sabalza, por haber pasado más de los dos años á que se refiere el artículo 184 del vigente Código civil.

Publiquese esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para lo que se remitirá copia testimoniada al Excmo. Sr. Gobernador y Subsecretario del Ministerio de la

Gobernación, y luego que sea firme, se proveerá á lo demás pretendido por la representación de la parte recurrente.

Así lo mandó y firma el Sr. D. José Martínez Enriquez, Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso.—Doy fé, José Martínez Enriquez.—Ante mí, Agapito Gil Manrique.»

Concuerda con su original á que me remito. En cumplimiento de lo mandado y para insertar en el *Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente testimonio que firmo en Madrid á 21 de Junio de 1895.—Ante mí, Agapito Gil Manrique.

UNIVERSIDAD

D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente edicto hago saber, que por consecuencia del fallecimiento de Doña Emilia Murphy y Obregón, natural de Barcelona, de cuarenta años de edad, soltera, pensionista, domiciliada en la calle de Argensola, núm. 19, ocurrida en esta Corte á las tres y cuarto de la tarde del día 8 de Febrero último, sin haber otorgado testamento, su hermana de doble vínculo Doña Carmen Murphy y Obregón, ha incoado actuaciones judiciales para obtener á su favor la declaración de heredera abintestato de la finada y en su consecuencia por virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1895.—Pablo Maroto.—Ante mí, Esteban Unzueta. 46

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel García y Núñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Buena-ventura Martínez y González cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la responsabilidades á que fué condenado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Consuelo García y Merlo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir las

penas que le han sido impuestas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Junio 1895.—V.º B.º—Martín.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Damián Cerdeiras Quintana y Dionisio López Pérez, que en el término de nueve días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32, triplicado, principal, á responder en juicio de faltas contra ellos por lesiones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Junio 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Joaquín Escudero Rico, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan del juicio de faltas número 69 del corriente año, por desobediencia; apercibido de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Junio 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ramón Eclija Romero, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas núm. 273, del corriente año; apercibido de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 15 de Junio 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Martín de la Villa, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 287, del corriente año por desobediencia; apercibido de lo que hubiere lugar.

Madrid 15 Junio de 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Constanza Navarro Lucas, de diez y nueve años, soltera, natural de Navalcarnero, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que la resultan del juicio de faltas número 239 del corriente año, por lesiones; apercibida de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 15 Junio de 1895.—V.º B.º—Gallardo.—El Secretario, M. Corral.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil y Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Jenara Martín Lozano, de treinta y nueve años de edad, casada, natural de San Lorenzo, Madrid, que dijo vivir accidental-

mente en la calle del Amparo núm. 86, piso principal, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la E-grima, núm. 7, principal el día 8 de Julio próximo, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para citar á la denunciada por medio de edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, pongo la presente en Madrid á 24 de Junio de 1895.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil y Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Margarita Aguavias, y que dijo vivir en la calle de Embajadores 30, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 Junio de 1895.—V.º B.º—Gil.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero y Meléndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Isabel García Nebrón, de veintiseis años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de la Habana, 4, tercero izquierda, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Junio 1895.—V.º B.º—Juan Romero.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero y Meléndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Luis López Vega, de treinta y siete años, natural de Esparande, provincia de Lugo, y que dijo vivir en la calle del Aguila, 29 tercero, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Junio de 1895.—V.º B.º—Juan Romero.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero Méndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Benito Lortao Caudelat, de treinta y cinco años, natural de Lana, provincia de Huesca, y que dijo vivir en la calle de San Bernabé, 7, principal, núm. 14, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Junio 1895.—V.º B.º—Juan Romero.—El Secretario L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero y Meléndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Domingo Simarro Arribas, de treinta y tres años, natural de Madrid, y que dijo vivir Arroyo de Embajadores 7, bajo, á fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 18 de Junio 1895.—V.º B.º— Juan Romero.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Romero y Meléndez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á José Girabert Corvera, de cincuenta y cinco años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la carrera de San Francisco, 19, cuarto, á fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 18 de Junio de 1895.—V.º B.º— Juan Romero.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.
En Velilla de San Antonio á 12 Junio de 1895.—El Agente ejecutivo, José Brull.

D. Teófilo Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. José Brull y Ayerra, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 11 de Junio, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida de cargas — Pesetas Cént.
4	26	D. Máximo Bermejo, una casa en esta villa, calle de Mejorada, núm. 4: linda derecha, Angela Romero; izquierda, con la calle, y espalda, dicha Angela.....	251 34
64	1.449 45	D. Francisco Morcillo León, una tierra en la vega de Madrid, de 27 fanegas; linda E., camino de las Arroturas; O., Barón de Benifayó; S. y N., tierras del mismo dueño.....	3.387 34
"	"	Otra, una casa extramuros de esta villa titulada Agonizantes: izquierda y espalda, camino de Arganda, y derecha, tierras del mismo dueño..	3.300
69	509 68	Excmo. Sr. Duque de Alba, una tierra olivar con 460 olivos, en 18 fanegas de tierra y cuatro celemines en el sitio de Torrevermeja: linda N., Lucas de Mesa; E., camino bajo de Arganda; S. y O., rio de Jarama.....	4.000
"	"	Otra en el sitio llamado la Manuela, á viña de 14 fanegas y tres celemines: linda S., viña de Agonizantes; S., tierras de Soliveres; O., camino alto de Arganda, y N., Sres. Granjas.....	3.146 67
65	345 92	D. Bruno Román, una tierra en la vega Banco de Enmedio, de cinco fanegas y un celemin: linda S., vereda de los Alamillos; P., camino de Madrid; M., viuda de Carlos Díaz, y N., Barón de Benifayó.....	2.053 34
71	40 05	Conde de la Unión de Cuba, una viña en el paseo titulado Juan de la Osa, con 2.300 cepas, en seis fanegas de tierra: linda S., Carlos Díaz; M., Barón de Benifayó; P., paseo del Abuelo, y N., Benito Díaz.....	4.000
89	577 25	D. Pedro Yepes, una viña blanca y tinta, de haber 25 fanegas, en el sitio llamado la Franca: linda S., oriales del mismo dueño; M., Juan José Yépes; P., Marcelo Díaz, y N., Teodoro Sanz.....	11.666 67
90	31 10	Doña Teresa Llanos, una cuarta parte de viña en Casa Blanca, con 200 cepas tintas y blancas, de haber seis celemines: linda O., vecinos de Arganda; Mediodía, con la Raya; P., casa blanca, y N., con oriales.....	416 67
102	16 50	Doña María Rianza, una viña en el sitio llamado Casa Blanca, de haber cinco fanegas: linda S., Juan José Yepes, M., Diego Yepes; P., José García, y N., Francisco García.....	4.166 67
74	9 15	D. José Ballesteros, una viña en el sitio llamado la Franca, con 500 cepas, de haber una fanega y tres celemines: linda S., Lucas de Mesa; M. y N., Marcelino Rianza, y P., Francisco García.....	466 67

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 22 de Junio, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.
Para conocimiento general se advierte:
1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida de cargas — Pesetas Cént.
36	D. Félix Escribano Rivera, una tierra en la Olivilla, de tres fanegas: linda, Gregorio Martínez.....	280
61	D. Agapito Hernández Moratilla, una casa en esta población y su calle de la Piliilla, núm. 5: linda, Sebastián Hernández.....	500
64	D. José Hernández Pérez, un olivar en Valdezarza, de una fanega: linda Julián Hernández.....	200
142	D. Felix Román Acebrón, una tierra en el Oripie, de una fanega: linda, Rufino Martínez.....	93 33
143	D. Pablo Rivera Parra, mitad de una casa en la calle de la Fragua, número 4: linda Eugenio Hernández.....	210
148	D. Antonio Sánchez Moratilla, una tierra en Malins, de una fanega: linda, Felipe Moratilla.....	933 33
"	Otra, una viña en la Ladera Custodio, de una fanega: linda, María López.....	200
182	D. Mariano Alonso, un monte titulado el Llanillo ó sea una cuarta parte: linda, D. José Antonio Cebrián, Jerónimo Villavilla y Nicasio Gómez.....	4.533 33
212	D. Alejandro Gordo, herederos, una tierra en el pedazo de Don Luis, de dos fanegas: linda, Joaquín Moratilla.....	186 66
226	D. Modesto Moratilla Moreno, una tierra en los Castaños y camino de Alcalá, de tres fanegas: linda, Anastasio Morillo y camino.....	480
247	D. Pedro Peñas Cobos, una tierra en Bragas cortas, de tres fanegas: linda, Isidoro Sabroso.....	200
257	D. Cesáreo Redondo Colmenar, una tierra en los Castaños ó Malins, de 6 fanegas: linda, Rafael Colmenar.....	693 33
261	D. Eugenio Sanz, una tierra en el Cebollero, de una fanega, seis celemines: linda, Regino Blanco.....	613 33
263	D. Crisóstomo Vicente Pérez, una tierra en el Llano, de tres fanegas: linda, con vecinos de Pozuelo.....	480
270	Doña María Sierra Fernández, una tierra en los Castaños, de una fanega, seis celemines: linda, Joaquín Moratilla.....	140
32	D. Mariano Escribano Hernández, una casa calle de la Fragua, número 11: linda, Isidoro Sabroso.....	349 98
206	D. Rafael Fernández Moreno, una tierra en Valdezarza, de tres fanegas: linda, herederos de Romualdo Pérez y Tomás García.....	333 33
225	D. Severiano Moratilla Moreno, una tierra en Malins, de tres fanegas: linda, Antonio Sánchez.....	200
234	D. Felipe Moreno Roquero, una tierra en Malins, de una fanega, seis celemines: linda, Manuel Villatovas.....	240
260	D. Elias Sánchez, una viña en la Peña Ahumada, de nueve celemines: linda, Balbino Moreno y Jorge Vázquez.....	266 66
268	D. Manuel Villatovas Colmenar, una tierra en Malins, de una fanega: linda, Francisco Blanco.....	200
190	D. Pablo Corral, una tierra en el Olmo, de seis celemines: linda, Balbino Moreno.....	106 66
251	D. Miguel Paredes, viña en el barranco del Agua, de nueve celemines: linda, Inés López.....	173 33

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 22 de Junio, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Villar del Olmo á 6 de Junio de 1895.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Junio de 1895

Presidencia del Consejo de Ministros

Ley sobre demandas por deudas contraídas por los empleados del Estado, de la provincia ó del Municipio.—Día 8, número 137.

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Zamora y el Juez de instrucción de Puebla de Sanabria.—Día 12, número 140.

Parte del Jefe superior de Palacio comunicando al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros que S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias padece desde hace dos días una ligera fiebre.—Día 14, número 142.

Ministerio de Estado

Tratado de extradición entre España y la República de Liberia, firmado en Madrid el día 12 de Diciembre de 1894.—Día 22, número 149.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular disponiendo que los reclutas excedentes de cupo podrán redimirse á metálico hasta el día 30 del mes actual.—Día 11, número 139.

Idem id. disponiendo que las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España, tengan abiertas sus cajas hasta el día 30 para la expedición de talones de ingresos por redención del servicio militar.—Día 11, número 139.

Idem id. convocando á concurso para cubrir las plazas de Médicos provisionales de Sanidad militar que se necesitan en la Península.—Día 20, número 147.

Real orden circular disponiendo se proceda á pasar una revista de inspección á los Capitanes y subalternos de la escala de reserva retribuida.—Día 27, número 153.

Ministerio de la Gobernación

Disponiendo que la temporada oficial de los Baños de Tiermas, en la provincia de Zaragoza, sea desde el 16 de Junio á 16 de Octubre de cada año.—Día 18, número 145.

Real orden circular resolviendo el expediente promovido por D. José María Pazo, acerca de abusos cometidos por los Ayuntamientos en operaciones de reemplazos.—Día 27, número 153.

Idem id. id. por la Comisión provincial de Oviedo acerca de si deben sufrir sorteo los prófugos indultados.—Idem, id.

Ministerio de Fomento

Real orden modificando el art. 6.º y 7.º del Reglamento de Practicantes y Matrónas.—Día 3, número 132.

Real orden para que por las dependencias de Instrucción pública cumplan lo prescrito en las leyes para que sean dirigidas las consultas de Real orden.—Día 11, número 139.

Real orden mandando se proceda á la clausura de la Exposición general de Bellas Artes.—Día 27, número 153.

Ministerio de Ultramar

Real orden disponiendo que sean habilitados para la circulación los 40.000 billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba.—Día 3, número 132.

Gobierno civil

Circular referente al proyecto de alineación de las calles del Tesoro y Rubio.—Día 3, número 132.

Idem ordenando á los Sres. Alcaldes remitan á este Gobierno el resumen del número de vecinos domiciliados y transeúntes.—Día 4, número 133.

Expedientes promovidos por varios señores con motivo de los recursos de alzada contra acuerdo de la Diputación que les dejó cesantes de sus cargos.—Día 5, número 134.

Circular recordando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que remitan las ternas para la renovación de las Juntas locales de Sanidad.—Día 6, número 135.

Subasta de aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte «Dehesa Moncalvillo» perteneciente al Ayuntamiento de San Agustín.—Idem, id.

Comunicando á los Alcaldes que las licencias absolutas de los individuos de los reemplazos de 1882 y 83 se hallan extendidas hace más de un año.—Día 7, número 136.

Subasta de aprovechamiento de 14 pinos del monte «Albercas y Alberquillas», perteneciente al Ayuntamiento de Cenicientos.—Día 8, número 137.

Idem id. de esparto de los montes, el «Pinar y Dehesa Cuarto bajo» correspondientes á los Ayuntamientos de Colmenar de Oreja y Valverde.—Día 11, número 139.

Relación de los pueblos que no han mandado sus presupuestos ordinarios en

el término preñado en el art. 150 de la ley Municipal.—Día 14, número 142.

Anunciando que el deslinde de las vías pecuarias que cruzan el término de Horcajo de la Sierra y que debía verificarse el día 31 de Marzo, fué suspendido por el estado de los campos y tendrá lugar el 30 del actual.—Día 15, número 143.

Subastas de aprovechamiento de esparto de los montes el «Robledar, Cerrillo Verde y Valdecarneros, La Dehesa y Dehesa porqueriza», correspondientes á los Ayuntamientos de Villalvilla, Valverde, Valdeleguna y Perales de Tajuña.—Día 15, número 143.

Avisando al público que se admiten proposiciones para el arrendamiento de un local con destino á la Delegación de Vigilancia y prevención del distrito de la Audiencia.—Día 18, número 145.

Circular conminando con una multa á varios Ayuntamientos por no haber remitido á este Gobierno las propuestas en ternas para la renovación de las Juntas locales de Sanidad.—Día 18, número 145.

Idem para que remitan los Ayuntamientos relación nominal de los Concejales que han de componer la Corporación.—Día 24, número 150.

Idem id. id. el resumen del empadronamiento de vecinos domiciliados y transeúntes.—Día 24, número 150.

Reparto del donativo hecho por S. M. la Reina Regente con motivo del cumpleaños de su Augusto Hijo.—Día 25, número 151.

Expediente de recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de esta Corte sobre nulidad de otro, relativo á la construcción de un mercado en la Plaza del Carmen.—Día 26, número 152.

Idem id. interpuesto por el Sr. Arzobispo Obispo de Madrid-Alcalá, referente á obras ejecutadas en la capilla del cementerio de Valdemorillo.—Día 26, número 152.

Disponiendo que los Alcaldes, pastores y guardas de campo vigilen los terrenos incultos acotados por contener gérmenes de langosta.—Día 27, número 153.

Diputación provincial

Subastas para el suministro de papel, sobres y demás objetos de escritorio y el suministro del carbón vegetal y de cok y las leñas de pino y encina que se consi-

dera necesaria para consumo de las Oficinas centrales.—Día 4, número 133.

Señalando el día en que se ha de verificar el duodécimo sorteo para la amortización de Obligaciones provinciales.—Día 8, número 137.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1894 hasta 31 de Mayo del 95.—Día 10, número 138.

Aviso al público de que en la subasta para el suministro de la carne de vaca y carnero al Hospicio y Colegio de Desamparados aparece equivocada la cifra de la fianza.—Día 15, número 143.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio.—Idem, id.

Idem id.—Periodo de ampliación.—Día 18, número 145.

Relación de los números premiados en el duodécimo sorteo de Obligaciones provinciales.—Día 20, número 147.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Mayo último por administración en los Establecimientos de Beneficencia.—Día 22, número 149.

Subasta para el suministro de mantas que se consideren necesarias para el Hospital provincial.—Día 24, número 150.

Idem para el id. del calzado que se considere necesario en el Hospicio.—Idem idem.

Idem para el id. de alpargatas que se consideren necesarias en el Hospicio.—Idem, id.

Idem para el id. de telas para cama, ropas, zales, etc., que se consideren necesarias en el Hospital provincial.—Día 24, número 150.

Idem para el id. de botas y zapatos que se consideren necesarios en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 25, número 151.

Idem para el id. del material de curación que se considere necesario en el Hospital provincial.—Idem, id.

Idem para el id. de la ternera que se considere necesaria en el Hospital provincial y San Juan de Dios.—Idem, id.

Idem para el id. de los ajos y cebollas necesarios en los Establecimientos de Beneficencia.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 8 de Febrero.—Día 26, número 152.

Dando las gracias á los testamentarios

de D. Manuel Ondaro y D. José Fontagut y Gargollo por los donativos hechos á los Hospitales provincial y de San Juan de Dios.—Día 27, núm. 153.

Comisión provincial

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Abril.—Día 5, núm. 134.

Idem de la celebrada el 20 de Abril.—Día 7, núm. 136.

Idem de la celebrada el 21 de Abril.—Día 10, núm. 138.

Relación de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en las distintas reclamaciones formuladas con motivo de las elecciones de Concejales verificadas en Mayo último.—Día 13, núm. 141.

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Abril.—Día 14, núm. 142.

Relación de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en las distintas reclamaciones formuladas con motivo de las elecciones de Concejales verificadas en Mayo último.—Día 17, núm. 144.

Idem *id.* *id.*—Día 19, núm. 146.

Acta de la sesión celebrada el día 23 de Abril.—Día 19, núm. 146.

Relación de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en las distintas reclamaciones formuladas con motivo de las elecciones de Concejales verificadas en Mayo último.—Día 21, núm. 148.

Acta de la sesión celebrada el día 24 de Abril.—Idem, *id.*

Relación de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en las distintas reclamaciones formuladas con motivo de las

elecciones de Concejales verificadas en Mayo último.—Día 24, núm. 150.

Precio de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Junio.—Idem, *id.*

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Abril.—Día 25, núm. 151.

Idem de la celebrada el día 26 de Abril.—Día 27, núm. 153.

Junta provincial de Instrucción pública

Clasificación de aspirantes á las escuelas públicas de Colmenar Viejo, Fuenarrabal y Fuenlabrada.—Día 20, núm. 147.

Idem *id.* á la escuela elemental de niños de Villarejo de Salvanés.—Día 22, núm. 149.

Expediente instruido á instancia de varios Maestros de España en solicitud de que se modifiquen sus sueldos en análogas condiciones que á los de las Escuelas Normales.—Día 22, núm. 149.

Delegación de Hacienda

Ordenando el abono de los intereses de inscripciones nominativas del 4 por 100 de propios.—Día 11, núm. 139.

Aviso al público para que los interesados que quieran redimirse del servicio militar, se presenten en la Intervención de Hacienda de la provincia, todos los días laborables hasta el día 30 del corriente mes, de once á tres.—Día 20, núm. 147.

Abriendo el pago de la mensualidad del corriente mes para los partícipes de Cargas de justicia.—Día 27, núm. 153.

Administración de Hacienda

Citando al dueño de una caja conteniendo tejidos de seda y de lana detenida en la estación del ferrocarril del Escorial.—Día 5, núm. 134.

Declarando cesante del cargo de Inspector del timbre de esta provincia á don Atanasio Román y Román.—Idem, *id.*

Nombrando Agentes especiales para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre cerillas.—Idem, *id.*

Señalando el sitio donde se hallarán de venta las patentes sobre el impuesto especial de alcoholes.—Día 8, núm. 137.

Relación de los individuos á quienes se sigue expediente por supuesta infracción al impuesto de cédulas.—Día 15, número 143.

Recordando á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos remitan á esta oficina las matrículas de la contribución industrial.—Día 17, núm. 144.

Pliego de condiciones á las cuales se ajustarán las subastas de dos minas sitas en Colmenarejo.—Día 19, núm. 146.

Aviso al público de haberse extraviado el recibo núm. 76 de adición á la matrícula de esta Corte correspondiente al actual año económico.—Idem, *id.*

Dejando cesante del cargo de Inspector del timbre de esta provincia á D. Joaquín de Avellaneda.—Idem, *id.*

Repartimiento de la contribución de la riqueza urbana.—Idem, *id.*

Idem formado por esta Administración

de la contribución sobre la riqueza urbana.—Día 22, núm. 149.

Rectificando la fecha para el arriendo de los derechos de consumos en la provincia de Guadalupe.—Día 26, núm. 152.

Intervención de Hacienda

Relación de las liquidaciones formadas y remitidas por esta dependencia á los Ayuntamientos de esta provincia.—Día 4, núm. 133.

Idem *id.* *id.*—Día 8, núm. 137.

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Julio próximo.—Día 26, núm. 152.

Tesorería de Hacienda

Anticipo de las contribuciones territorial é industrial y por impuesto de minas por canon de superficie.—Día 8, número 137.

Citando á varios señores de diferentes provincias para que comparezcan en el Negociado de recaudación de esta oficina.—Día 10, núm. 138.

Nombrando Agente ejecutivo subalterno del partido de Colmenar Viejo á Don Salustiano Zaro y Riraldos.—Día 17, número 144.

Declarando cesante á D. Vicente Rodríguez de las Heras del cargo de Agente ejecutivo del partido de Colmenar Viejo.—Día 19, núm. 146.

Nombrando Agente ejecutivo de Torrelaguna á D. José Segura y Vázquez.—Idem, *id.*

MADRID: 1895.—Eso. Tip. del Hospicio.